

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alicia Martín Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963 y 6 de abril de 1965 sobre justiprecio finca 438 del polígono «Allende Duero» (primera fase), pleito al que ha correspondido el número general 17.574 y el 145 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—7.750-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alicia Martín Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 6 de febrero de 1964 y tácita desestimación de recurso de reposición, relativos a justiprecio finca 449-B del polígono «Allende Duero», pleito al que ha correspondido el número 17.804 y el 170 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—7.749-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Lorca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 7 de julio de 1964,

sobre discriminación de pensiones del personal municipal y contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de marzo de 1965, que desestimó recurso de alzada, pleito al que ha correspondido el número general 17.590 y el 143 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—7.748-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Diego Gullón como representante de don Bernardo Arranz Astigarraga y don Victorio de la Vara Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963 y 6 de abril de 1965, sobre justiprecio fincas 445-A y 445-B del polígono «Allende Duero» (primera fase), pleito al que ha correspondido el número general 17.677 y el 156 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—7.747-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «E. de Artacho y F. Cascales, S. L.», que actúa bajo el nombre comercial de «Cerámica Cascales», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación Nacional de 7 de mayo de 1965 que desestimó recursos de alzada contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 30 de enero anterior, que declaró la necesidad de ocupación de un terreno para obras de ampliación del Centro Docente «Ciudad de los Muchachos», de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 17.763 y el 166 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—7.746-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victorino Tallos López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963 y 13 de marzo de 1965, sobre justiprecio finca 316 del polígono «Allende Duero», pleito al que ha correspondido el número general 17.634 y el 153 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—7.752-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Heredero Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 24 de julio de 1964 y 13 de marzo de 1965 sobre justiprecio de la finca e industria establecida en ella número 421 B del polígono «Allende Duero», pleito al que ha correspondido el número general 17.682 y el 157 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—7.751-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Moreno Alvarez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1965, desestimando reposición interpuesta contra otra que les negaba su condición de Auxiliares Administrativos, pleito al que han correspondido el número general 18.019 y el 247 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.741-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Veriano Rojo Casado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de enero y 9 de julio de 1965, relativos a haberes de retiro del recurrente, Policía Armada, pleito al que han correspondido el número general 18.519 y el 313 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.738-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Gil Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de noviembre de 1964, relativa a haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 17.750 y el 211 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.736-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por Mutuallidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 3 de julio de 1965, relativa a pensión de jubilación de don José Gordón Guerrero, pleito al que han correspondido el número general 17.824 y el 217 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.740-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Aceuchal (Badajoz) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1965, que confirma acuerdo de 29 de diciembre de 1964 del Consejo de Administración de la Mutuallidad Nacional de Previsión de Administración Local, relativo a pensiones a favor de don Moisés Muñoz de Toro y don José Gordón Guerrero, pleito al que han correspondido el número general 18.503 y el 314 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.737-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Alonso Gil y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 15 de marzo y 3 de junio de 1965, relativas a su inclusión como funcionario facultativo del Cuerpo Médico de la Beneficencia, pleito al que han correspondido el número general 17.911 y el 225 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.739-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ismael Torrecilla Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 1 de junio de 1965, que declara inadmisibles recursos de reposición interpuestos contra la de 4 de diciembre de 1963, sobre justiprecio de la parcela 30 del polígono "San Antonio", de Cuenca, pleito al que han correspondido el número general 16.789 y acumulados y el 74 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1965.

Madrid, 8 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.766-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Martínez Macías y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 1 de junio de 1965, que resuelve recurso de reposición contra Orden de 4 de diciembre de 1962, sobre valoración finca 361-2 del polígono "Las Huertas", de Ponferrada, pleito al que han correspondido el número general 16.002 y acumulados y el 274 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1965.

Madrid, 8 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.767-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Vicenta Gilarranz de la Rosa y otros, funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Técnicos de la Presidencia del Gobierno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de Hacienda de 28 de mayo de 1965, que fijó coeficientes reguladores a distintos Cuerpos de funcionarios del Estado, pleito al que han correspondido el número general 17.842 y acumulados y el 219 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1965.

Madrid, 8 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.768-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Vaticón Dueñas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de Hacienda de 28 de mayo de 1965, que fija los coeficientes multiplicadores al Cuerpo de Estadísticos Técnicos de la Presidencia del Gobierno, pleito al que han correspondido el número general 17.893 y acumulados y el 252 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1965.

Madrid, 8 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.769-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso González de la Vega y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación que desestimó alzada contra la de la Dirección General de Administración Local que desestimó reposición contra la de 20 de mayo de 1964 por la que se visó la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Sevilla, pleito al que han correspondido el número general 17.996 y el 235 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1965.

Madrid, 8 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.765-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Blaseyro Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 1 de julio de 1965 sobre excedencia voluntaria del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 18.045 y el 255 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1965.

Madrid, 8 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.764-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación Nacional de Peritos Agrícolas del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto de 28 de mayo de 1965 del Ministerio de Hacienda que fijó coeficientes reguladores a distintos Cuerpos de funcionarios del Estado, pleito al que han correspondido el número general 17.946 y el 227 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1965.

Madrid, 8 de octubre de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—7.763-E.

#### Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Astigarraga Oñederra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 6 de diciembre de 1963 sobre justiprecio de la finca número 12-C del polígono Residencia de Azpeitia, pleito al que han correspondido el número general 18.436 y el 237 de 1965, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.745-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Margarita Carnevalli Martínez-Illasca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación Nacional de 28 de junio de 1965, que desestimó alzada contra la de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de enero anterior, que le impuso sanción

de traslado de destino fuera de la provincia de Almería como Maestra nacional, pleito al que han correspondido el número general 18.472 y el 242 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1965.

Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.744-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de la Concepción Sanz Sofoza y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto de 26 de junio de 1964 y Orden de 14 de diciembre siguiente de la Presidencia del Gobierno y contra resolución de la Vicepresidencia de la Comisión Superior de Personal de 22 de junio de 1965, recaída en el recurso previo de reposición sobre integración en el Cuerpo Auxiliar, "Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración Civil de la Hacienda Pública", pleito al que han correspondido el número general 18.304 y el 232 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1965.

Madrid, 8 de octubre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.770-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hilario Unanue Beristain se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 13 de junio de 1964 y tácita desestimación recurso de reposición sobre expropiación y justiprecio de la parcela número 3 del polígono "Inchaurondo", de San Sebastián, pleito al que han correspondido el número general 18.462 y el 245 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1965.

Madrid, 8 de octubre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.771-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Pazos Villamil y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de julio de 1965, desestimatoria de reposición contra la denegación de la notificación en forma de recursos procedentes contra el acto de aprobación de la plantilla de asignación de grado retributivo de los recurrentes como Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento de Mugaros, pleito al que han correspondido el número general 18.466 y el 241 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1965.

Madrid, 8 de octubre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.772-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por doña Maria Josefa Jiménez Zamora y don Jaime Picasso Marsal, contra don Juan Vilalta Gelat, por la presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento, de la finca en él especialmente hipotecada y que es la siguiente:

«Urbana.—Finca de superficie setecientos noventa metros cinco decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil novecientos once palmos cuatro décimos de palmo cuadrados, de los cuales hay edificados formando dos casas contiguas y comunicadas por varios accesos entre sí trescientos setenta metros sesenta decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín; está ubicada la finca en la calle Vista Alegre, de la villa de Martorell, y llevan de policía ambas casas los números 22 y 20; una de ellas o casa-torre (la número 22), se compone de planta baja, sótano en la parte de detrás, un piso alto, desván y terrado sobre el que hay una torrecilla o miranda, y la otra, contigua y comunicando con la anterior (número 20), está compuesta de sótanos, planta baja, un piso y cubierta de terrado; linda: uno con otro y todo junto, por su frente o fachada, en línea de 21.35 metros, con calle de Vista Alegre, que es la de su situación; derecha entrando, torrente de Rosanes; izquierda, honores de Agustín Nicolau y parte también con calle de la Montaña, y dorso, prolongación de la calle de San José, antiguamente de Mercadal. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat en el tomo 790, libro 65 de Martorell, folio 88, finca 2.577, inscripción primera.»

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, a la derecha, primer patio, el día 1 de diciembre y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de 500.000 pesetas, en que las partes han valorado la finca.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), el 10 por 100 del precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, 14 de octubre de 1965.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—8.001-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad en providencia de 6 del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, seguidos por el Procurador don Arturo Got Mosegui, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Hilaturas Bach, S. A.», domiciliada en Manresa, barriada de Los Condals, por el presente se sacan a la pública subasta por primera vez, término de veinte días e importe de su avalúo, que se dirá, las siguientes fincas propiedad de la Sociedad ejecutada:

A) Todos aquellos edificios con sus anexos y pertenencias que antiguamente fueron fábricas, respectivamente destinados unos a la manufactura de tejidos, hilados y torcidos de algodón, y otro a la elaboración de papel junto con la máquina de vapor, calderas, turbinas y transmisiones, embarrados y todo lo demás que exista dentro de las edificaciones, habitaciones, capilla, la carretera que conduce desde la fábrica a la carretera provincial, servidumbres que le corresponda, aprovechamiento de agua, las tierras de los propios edificios y los anexos, la presa, compuerta, canales de entrada y salida de agua a las turbinas; en suma, los derechos de cualquier clase que les correspondan en este inmueble situado en el término municipal de Manresa y punto denominado Condals, cuya medida superficial no consta, y linda: Al Este, con el río Cardoner; al Sur, Mediodía y a Cierzo, Norte, con el mismo río, con tierras del Manso Condals, hoy propiedad de «Hilaturas Bach, S. A.», y a Poniente, Oeste, con tierras del mismo Manso, con el derecho al uso y aprovechamiento de aguas del río Cardoner para fuerza motriz y servicio de la expresada fábrica, a cuyo aprovechamiento, que ya utilizaba la Sociedad «Vidal y Vallés» desde tiempo inmemorial, se halla inscrito con carácter definitivo en el Registro de Aguas del Gobierno Civil de esta provincia, según comunicación de dicho Gobierno de fecha 30 de junio de 1916. La descrita finca, inscrita a favor de

la Sociedad titular por el título de transformación de Sociedad, antes «Ramón Bach y Hermanos», según escritura ante el Notario don Luis Durán, de Manresa, de fecha 1 de abril de 1923, motivando la inscripción 31, de fecha 27 de abril del mismo año, al tomo 812, libro 206 de Manresa, folio 26, finca número 1.464, pase séptimo, del Registro de la Propiedad de Manresa.

B) Casa Manso y heredad llamada Condal, situada en la partida del nombre del término municipal de Manresa, compuesta de una casa de campo y de 143 cuarteras de sembradio, o sea la extensión que realmente tenga dentro de las lindes que luego se dirán, excluyendo, no obstante, de la suma de dichas cuarteras ocho cuarteras y dos cuartanas que se segregaron por venta a don Francisco de A. Pons y después éste lo vendió a don Ignacio Vidal. Las 143 cuarteras citadas son equivalentes a 42 hectáreas 35 áreas 7 centiáreas 52 decímetros 58 centímetros cuadrados. Linda en junto, a Oriente, con el río Cardoner y con tierras de la fábrica de los señores «Vidal y Cia.», y a Mediodía, con las de José Torrens, alias Patorrens; Vicente Piñot, Martín Fayner, herederos de A. Tarix, Juan Fayner, herederos de José Soler y Juan Oms, siguiendo un despeñadero llamado Sonfle de Cols, hasta el Manso Cornet; a Poniente, con tierras de dicho Manso Cornet, con las de Juan Ferrer, Antonio Rius y José Perramón y Vicente Piñot; a Cierzo, con dicho Piñot y las de José Nonastre, José Jovells, José de Planells, Luis Gimferrer, Pedro Payá y el río Cardoner. La descrita finca aparece inscrita a nombre de la Sociedad titular y le pertenece por el título de transformación de Sociedad antes «Ramón Bach Hermanos» según escritura de 1 de abril de 1923, ante el Notario de Manresa don Luis Durán, motivando la inscripción 11 del 27 de abril del mismo año al tomo 388, libro 96 de Manresa, folio 244, finca número 458 duplicado o pase segundo, del Registro de la Propiedad de Manresa.

Valoradas ambas fincas, en conjunto, pues no son independientes sobre el terreno, en 60.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, a la derecha, primer patio, el día 22 de noviembre próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, o sea la cantidad de 40.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta o avalúo, o sea la cantidad de 6.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del Banco Zaragozano, actor, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que no se han presentado los títulos de propiedad de las fincas que se subastan ni han sido suplidos y en la certificación del Registro de la Propiedad consta lo que con respecto a ellos resulta del mismo; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de

subasta y posteriores serán a cargo del rematante con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 13 de octubre de 1965.—El Secretario, Aurelio Velasco.—8.002-3.

#### CORCUBION

Don Benigno Varela Aufrán, Juez de Primera Instancia de Corcubión (La Coruña) por prórroga de jurisdicción.

Hago público: Que en este Juzgado, instado por Manuela Sixto Sixto, mayor de edad, casada, vecina de Castroviñán, Sardiñeiro, municipio de Finisterre, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Daniel Canosa Pombo, quien se ausentó de su domicilio en Denle, Sardiñeiro, municipio de Finisterre, hace más de treinta años, marchando a la República Argentina, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace saber en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubión, 15 de septiembre de 1965.—El Juez, Benigno Varela Aufrán.—El Secretario (ilegible).—6.066-C.

y 2.ª 26-10-1965

#### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia del número veinte de esta capital, don Matías Malpica González-Elipe, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don José Rúa Aranda, representado por el Procurador señor Fernández Ledesma, contra don Salvador Martínez Urtueta, casado con doña Esperanza Iglesias Toledo, para la efectividad de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Piso cuarto izquierda de la casa número cinco, de la calle de España, de esta capital, que comprende una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Al frente o Sur, con la calle de España; al Este, con la casa número siete de la misma calle y con el patio pequeño izquierda de la casa; al Oeste, con las escaleras exterior o interior, con el patio central y con el cuarto piso derecha de la misma planta, y al Norte o tetero, con la casa número diez de la calle del General Goded y con patio pequeño de la izquierda de la casa. Tiene atribuido, para su servicio, el cuarto trastero señalado con el número nueve de la planta de sótanos, con una superficie de siete metros tres decímetros cuadrados. Le corresponde una participación o cuota en los elementos y cosas comunes de la total casa de ocho enteros cincuenta y siete centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis al folio 133 del libro 1.610 del archivo 471 de la sección segunda, finca 11.691, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—sita en la calle del General Castaños, 1, piso primero—, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 10 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas treinta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez.—Matías Malpica.—8.023-3.

#### MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital,

Hace saber: Que el día 30 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

«Trozo de terreno situado en la prolongación de la calle Huerto de los Claveles, sección llamada calle Actriz Rosario Pino, de esta ciudad de Málaga, lindero por su frente con dicha vía; por su derecha entrando, con terrenos del predio principal del que se segregó, propiedad de los señores Gómez Raggio; por su izquierda, con almacenes que fueron de doña Josefa Díaz Martínez, pertenecientes luego al Estado, y por su fondo, con los mencionados almacenes, y mide una extensión superficial de 817 metros cuadrados, recintada por muros por todos sus lados, de los que, excepto el del frente, son todos medianeros.» Inscrita a nombre de doña Esperanza C. Carles Jiménez en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 628, folio 203, finca número 10.044, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de 2.500.000 pesetas, que fué pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 177 de 1965, a instancia de la Entidad «Taillefer, Sociedad Anónima», contra la descrita finca especialmente hipotecada por doña Esperanza C. Carles Jiménez, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Dado en Málaga a 14 de octubre de 1965.—El Juez, Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia. — El Secretario (ilegible). — 6.280-C.

#### PRAVIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido de Pravia (Oviedo), se anuncia por segunda vez la muerte intestada de doña Rosalía Rodríguez Rodríguez, hija de Ramona, de ochenta y un años de edad, viu-

da, natural y vecina de Castañedo, parroquia de San Martín de Luíña (Oudilleiro), que falleció en su domicilio el día 30 de enero de 1963, y se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia de aquélla, a fin de que en término de veinte días comparezcan ante este Juzgado, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pravia a 15 de octubre de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.986-E.

#### VILLANUEVA Y GELTRU

Don Humberto Bahillo Rodrigo, Juez de Primera Instancia del partido de Villanueva y Geltrú.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Josefa Martínez Messguer, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Seba Donat, natural de Jijona, nacido en cuatro de enero de 1903, hijo de José y de Asunción, cuyo último domicilio que tuvo lo era en la calle San Felipe Neri, número 13, bajos, de esta villa, el cual incorporado a la llamada columna Marcial, cayó en acción de guerra en el frente de Aragón el día 18 de agosto de 1936, sin que del mismo se hayan vuelto a tener noticias.

Y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Villanueva y Geltrú a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Humberto Bahillo.—El Secretario, Jesús Sendino.—1.493-D. y 2.ª 26-10-1965

#### ZARAGOZA

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de mayor cuantía número 331 de 1965, instado por don Santiago Marraco Teresa y otros, representados por el Procurador don Vicente Aranda, contra otros y todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren con derecho, interés o participación en cualquier forma en el edificio que se construye en el solar del antiguo Teatro Circo de Zaragoza, ha acordado se emplazara por segunda vez a dichos demandados desconocidos para que en término de cuatro días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento se expide la presente en Zaragoza a 14 de octubre de 1965.—El Secretario (ilegible). 8.000-3.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

PARRAGA GASCON, Enrique; de treinta y ocho años, casado, camarero, natural de Madrid, hijo de José Antonio y de Amparo, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 482 de 1965 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(3.214.)

DELGADO GUTIERREZ, Santiago; hijo de Marceliano y de María de la Cruz, natural de Plasencia, de cuarenta y siete años, vecino últimamente de Cádiz, actualmente en ignorado paradero, mariner; procesado en el sumario número 172 de 1965 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia. — (3.217.)

CANOVAS GOMEZ, Pedro; de treinta y cinco años, soltero, domiciliado en Madrid, calle Fuencarral, 140, 2.ª izquierda, y calle Virgen de la Alegría, número 9 (barrio de la Concepción), actualmente en

ignorado paradero y que al parecer se dedica a asuntos taurinos bajo el pseudónimo de Pedro Gómez Gallo; procesado en el sumario número 148 de 1965 por cheques en descubierto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(3.218.)

SOTO MARTIN, Atilano; de veintinueve años, hijo de Bernardo y Clementina, soltero, natural de Villarrin de Campos, labrador, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en la causa número 159 de 1965; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Zamora.—(3.220.)

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 409 de 1965, Julián Viega Nieto. — (3.215.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 213 de 1963, Marcelino Sáez Mateos.—(3.219.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia tercera subasta para contratar la adquisición de 45.450 carretes de hilo caquí del número 10.*

La Junta Central anuncia la celebración de una tercera subasta para la adquisición de 45.450 carretes de hilo caquí del número 10, al precio límite de 16 pesetas unidad, del Servicio de Vestuario.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 22 de noviembre de 1965.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios serán con cargo al adjudicatario.—6.183-E.

*Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.*

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Bonrepós (Valencia) el día 10 de noviembre de 1965, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al Teniente Coronel Jefe de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar en Bonrepós (Valencia), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 20 de octubre de 1965.—6.294-C.

*Corrección de erratas de la Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de marmitas y morrales correspondientes al Servicio de Vestuario con destino a la Tropa.*

Por haberse padecido error en la inserción del mismo se rectifica el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 11 de octubre de 1965, del concurso de adquisición de marmitas y morrales en el sentido de que la fecha de celebración será a las once horas del día 22 de noviembre de 1965.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Ventanielles-Tenderina (Madrid), con destino a la instalación de los Servicios de la Estafeta Sucursal de los Servicios de Correos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Ventanielles-Tenderina (Madrid), con destino a la instalación de los Servicios de la Estafeta Sucursal de los Servicios de Correos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 14 de octubre de 1965.—El Director general, Manuel Román Egea.—6.184-A.

*Resolución de la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Baleares por la que se anuncia la venta en pública subasta de la tercera parte indivisa de tres solares sitos en Palma de Mallorca.*

Por acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta fecha, se saca a la venta, en pública subasta, los tres solares que luego se describen, cuya alienabilidad y enajenación ha sido acordada por el Ministerio de Hacienda, según Ordenes de fechas 18 de agosto y 21 de septiembre últimos.

El acto se celebrará el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, asistido por un Abogado del Estado, por el Interventor de Hacienda y por el Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, que actuará de Secretario.

Las fincas, que se hallan en el partido judicial y término municipal de Palma de Mallorca, son las siguientes:

Primera.—Tercera parte indivisa de un solar procedente del predio «Son Quint», sito en la calle Aviador Ibarra Montis, que mide 1.625 metros cuadrados. Sus límites son: Por la derecha, finca de María Llompart Jaume y dos más; por la izquierda, con solar propiedad del Estado y dos más, y por el fondo, con la calle Caídos.

Las otras dos terceras partes pertenecen a don Antonio Salas Terrasa y don Sebastián Covas Coll.

Se adjudicó al Estado en expediente ejecutivo por débitos de contribución seguido contra don Francisco Adrover Obrador.

El tipo de venta de la tercera parte indivisa se ha señalado en ciento cuarenta y siete mil quinientas pesetas (147.500).

Dicha tercera parte indivisa se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, a favor del Estado, al tomo 2.427, libro 449, folio 1, finca 24.153, inscripción segunda.

Segunda.—Tercera parte indivisa de un solar procedente del predio «Son Quint», sito en la calle Caídos, que mide 310 metros cuadrados. Sus límites son: Por la derecha, con solar de Dolores Clar Matas; por la izquierda, con solar del Estado y dos más, y por el fondo, con solar del Estado y dos más.

Las otras dos terceras partes pertenecen a don Antonio Salas Terrasa y don Sebastián Covas Coll.